



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 36 -2016-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, **16 JUN 2016**

VISTO:

El Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-108 TRAMO: PALIAN - VILCACOTO - ACOPALCA - ABRA HUAYTAPALLANA - PARIAHUANCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", CODIGO SNIP N° 299165, elaborado por el CONSORCIO VILCACOTO, debidamente representada por el Jefe de Proyecto: Ingeniero Civil: Luis Ricardo Gómez García, con Registro CIP N° 50905, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Texto Único Ordenado, aprobado por D.S. N° 304-2012-EF de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-108 TRAMO: PALIAN - VILCACOTO - ACOPALCA - ABRA HUAYTAPALLANA - PARIAHUANCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN";

Que, la elaboración del Expediente Técnico del referido Proyecto, se ha realizado en función a la viabilidad a Nivel de Factibilidad, señalado por la OPI del Gobierno Regional Junín, el cual se encuentra identificado con Código SNIP N° 299165;

Que, con fecha 31 de Agosto del 2015, el Comité Especial publico la Buena Pro del Concurso Público N° 001-2015-GRJ/CCE/CEO - Primera Convocatoria, para la contratación del servicio de consultoría para la Elaboración del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-108 TRAMO: PALIAN - VILCACOTO - ACOPALCA - ABRA HUAYTAPALLANA - PARIAHUANCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", al CONSORCIO VILCACOTO, bajo el sistema de contratación a **SUMA ALZADA**;

Que, mediante Contrato de Proceso N° 212-2015-GRJ/GGR, de fecha 16 de Setiembre del 2015, suscrito entre el Gobierno Regional Junín y el CONSORCIO ANTIPLANO, se establece el objeto, monto contractual, del pago, plazo de ejecución de la prestación, partes integrantes del contrato,



G. R. I.	
REG. N°	1567107
EVD N°	1012076



Gerencia Regional de Infraestructura

requisitos previos para la suscripción, conformidad de servicio, declaración jurada del consultor, adelanto directo, responsabilidad de las partes, marco legal del contrato, liquidación del contrato de consultoría de obra, responsabilidad por vicios ocultos, penalidades y otros;

Que, mediante Contrato N° 425-2015-GRJ/GGR, de fecha 18 de diciembre del 2015, el Gobierno Regional Junín, encarga al Ingeniero Civil: Plinio Clemente Camposano Velasco, para la evaluación del Expediente Técnico del Proyecto: **MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-108 TRAMO: PALIAN - VILCACOTO - ACOPALCA - ABRA HUAYTAPALLANA - PARIAHUANCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN**”;

Que, mediante Carta N° 001-2016-CV-MJSM, con fecha de recepción, 22 de abril del 2016, el representante Común del CONSORCIO VILCACOTO, Sr. Marlon Jonathan Solano Muñoz, remite al Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, el Expediente Técnico Definitivo del proyecto en mención para su revisión y conformidad correspondiente;

Que, mediante Carta N° 114-2016-GRJ/GRI/SGE, de fecha 28 de abril del 2016, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, remite el Expediente Técnico del Proyecto en mención, al Evaluador de Proyecto, Ingeniero Civil: Plinio Clemente Camposano Velasco, para su evaluación e informe correspondiente;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE “NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN”, se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-108 TRAMO: PALIAN - VILCACOTO - ACOPALCA - ABRA HUAYTAPALLANA - PARIAHUANCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN”**, elaborado por el CONSORCIO VILCACOTO, el mismo que cuenta con la Aprobación correspondiente, según Carta N°08/PCCV-2016, de fecha 24 de mayo del 2016, emitido por el Ingeniero Civil: Plinio Clemente Camposano Velasco con Registro CIP N° 61950, dando conformidad al Expediente, el mismo que comprende básicamente lo siguiente:

- Memoria Descriptiva
- Plano General del Proyecto y secciones típicas
- Estudio de Topografía, trazo y diseño geométrico.
- Estudio de Tráfico y de cargas.
- Estudio de suelos, canteras, botaderos, fuentes de agua.
- Afirmado
- Estudio de Hidrología y drenaje.





Gerencia Regional de Infraestructura

- Relación y memoria descriptiva de obras de arte y de drenaje.
- Estudio de señalización y seguridad vial.
- Estudio de Impacto Socio ambientales.
- Estudio de Líneas de servicio y su impacto en el derecho de vía.
- Relación de metrados por partidas.
 - Metrados de obras preliminares.
 - Metrados de explanaciones.
 - Metrados de afirmado.
 - Metrados de transporte pagado.
 - Metrados de obras de arte y drenaje
 - Metrados de señalización y seguridad vial.
 - Metrados de Plan de Manejo Ambiental.
- Presupuesto base.
- Cronograma de ejecución de obra, utilización de equipos y materiales y desembolsos.
- Formula polinómica
- Requerimiento de mano de obra y equipos.
- Especificaciones Técnicas.
- Planos.
- Informe mantenimiento rutinario y periódico.
- Estudio de Impacto Ambiental.
- Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario (PACRI)

ANEXOS-ESTUDIOS BASICOS

- Trazo y diseño vial.
- Estudio de tránsito y cargas por eje
- Estudio de suelos, sumario de ensayos de suelos, canteras y fuentes de agua.
 - Estudio de Hidrología.
 - Memoria de cálculo del diseño de las obras de drenaje
 - Estudio de señalización y seguridad vial.
 - Líneas de servicio.

Que, mediante Informe N° 053-GRJ/GRI/SGE, de fecha 25 de mayo del 2016, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, informa al Gerente Regional de Infraestructura, Ingeniero: William Teddy Bejarano Rivera, en referencia a la aprobación del Expediente Técnico del proyecto en mención donde concluye: Considerando la Carta N°08/PCCV-2016, la Sub Gerencia de Estudios emite el presente informe declarando la OPINION FAVORABLE la evaluación del expediente Técnico del proyecto, recomendando proseguir el procedimiento administrativo, considerando tener en cuenta el estudio de impacto ambiental ante el Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, con Memorando N° 1470-2016-GRJ-GRI, de fecha 30 de Mayo de 2016, el Gerente Regional de Infraestructura, Ingeniero: William Teddy Bejarano Rivera, en referencia al Informe Final del Expediente Técnico:





Gerencia Regional de Infraestructura

"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-108 TRAMO: PALIAN - VILCACOTO - ACOPALCA - ABRA HUAYTAPALLANA - PARIHUANCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", dispone dar continuidad a los actos y procedimientos de administración que corresponde para la aprobación del expediente técnico referido. Sobre la recomendación de considerar la obtención del estudio de impacto ambiental ante el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, tener en cuenta que el proyecto de inversión se ejecutara por tramos y/o etapas;

Que, con Memorando N° 902-2016-GRJ/GRI/SGE, de fecha 07 de Junio de 2016, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, solicita al Sub Gerente de Inversión Pública, Economista: Carlos Amador Quispealaya Huamán, proceder y disponer el REGISTRO DE CONSISTENCIA (Formato 15), el mismo que como establece la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, tiene carácter de Declaración Jurada;

Que, mediante Carta N° 106-2016/EE/ECLV, e Informe N° 106-2016-EE/ECLV, de fecha 14 de Junio del 2016, el Evaluador de Proyectos de Pre - Inversión, Ingeniero: Eduardo Lagos Villavicencio, con Registro CIP N° 131390, indica, que se procede con el registro de Variaciones en la fase de inversión (Formato SNIP 16), el mismo que establece la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP;

Que, mediante Reporte N° 415-2016-GRJ/GRPPAT/SGIP, de fecha 14 de Junio 2016, el Sub Gerente Regional de Inversión Pública, Economista: Carlos Amador Quispealaya Huamán, remite la Carta N° 106-2016/EE/ECLV, de la Evaluación del Registro de Variaciones en la Fase de Inversión (Formato SNIP 16) del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-108 TRAMO: PALIAN - VILCACOTO - ACOPALCA - ABRA HUAYTAPALLANA - PARIHUANCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN",

Que, con Reporte N° 884-2016-GRI/SGE, de fecha 16 de Junio de 2016, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N°103-2015-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N°11-2015-GR-JUNIN/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-108 TRAMO: PALIAN - VILCACOTO - ACOPALCA - ABRA HUAYTAPALLANA -





Gerencia Regional de Infraestructura

PARIAHUANCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN",
CODIGO SNIP N° 299165, modalidad Contrato, con un plazo de ejecución de
730 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de mayo del
2016;

- EJECUCION DE OBRA	:	S/.	315,482,795.76
- SUPERVISIÓN	:	S/.	13,367,915.07

PRESUPUESTO TOTAL	:	S/.	328,850,710.83
--------------------------	----------	------------	-----------------------

Son: Trescientos Veintiocho Millones Ochocientos Cincuenta Mil Setecientos Diez con 83/100 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico, la responsabilidad recae, en el **CONSORCIO VILCACOTO, y el Evaluador del Proyecto, Ingeniero Civil: Plinio Clemente Camposano Velasco con Registro CIP N° 61950**, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYQ. 23 JUN 2016



Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL